

FALLO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO Y CAMBIO DE CREMALLERA DE LA AMBULANCIA RAM PROMASTER NO. 159", EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

DELP/38/24-27/2026,

Siendo las 14:00 (catorce horas) del día 14 de octubre de 2026 (catorce de octubre de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:

JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Acuerdo:172/A25E/2024-2027/2026, ACTA VIGÉSIMA QUINTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Importe adjudicado: \$143,672.96 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.), IVA incluido, dentro del techo financiero de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 318/A69/2024-2027.

Datos del vehículo: ambulancia marca RAM, modelo Promaster, año 2022, NIV 3C6LRVCG4NE135867, placas JW61667, número económico 159, adscrita a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Relación de bienes y servicios que se contratan:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Pieza	Terminal de dirección derecha	—	—
2	1	Pieza	Terminal de dirección izquierda	—	—
3	1	Pieza	Horquilla delantera inferior derecha completa	—	—
4	1	Pieza	Horquilla delantera inferior izquierda completa	—	—
5	2	Piezas	Amortiguadores delanteros	—	—
6	2	Piezas	Amortiguadores traseros	—	—
7	1	Juego	Balatas delanteras	—	—
8	1	Pieza	Cremallera de dirección	—	—
9	1	Servicio	Mano de obra especializada para desmontaje, montaje, alineación y prueba de funcionamiento de las partidas 1 a 8	—	—
				Subtotal	\$123,856.00
				IVA (16%)	\$19,816.96
				Total	\$143,672.96

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Alicance: la adjudicación comprende únicamente las nueve partidas del Anexo 1 de la Licitación Pública Local número ADQ/LPL/106/24-27/2026; cualquier otra reparación o refacción requerirá, en su caso, nueva autorización.

Refacciones: deberán ser nuevas, originales o equivalentes de calidad certificada, compatibles con el vehículo, sin aceptarse refacciones usadas, remanufacturadas ni de segunda mano, conforme a las condiciones generales del Anexo 1.

Entregables: el proveedor deberá entregar informe técnico de la reparación realizada y comprobante de las piezas sustituidas.

Pago condicionado: en una sola exhibición, sin anticipo, contra la carta de entera satisfacción emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos y la factura sellada y firmada de recibido.

Garantía: 3 (tres) meses, conforme a la cotización presentada por el proveedor de fecha 5 de octubre de 2026.

En virtud de haberse declarado desierta en dos ocasiones la Licitación Pública Local ADQ/LPL/106/24-27/2026, sin que existan servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Fundamento: artículo 73, numeral 1, fracción I y artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la fracción X del artículo 24 de la misma Ley; y en los artículos 38 fracción XI, 194 fracción I, 195 fracción III y 196 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Supuesto de excepción por haberse declarado desierta la licitación pública en dos ocasiones.

La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. A. E. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA MUNICIPAL